

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA ENTIDAD CENTRO EMPRESARIAL PINAR DE SAN
JOSE SA**

En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los estatutos de la Sociedad CENTRO EMPRESARIAL PINAR DE SAN JOSE SA., el Administrador único de la entidad Don Gregorio Revilla Díaz realiza formalmente la **Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios de la entidad**, mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, www.cepinardesanjose.com; según lo dispuesto por el artículo 173 de la LSC, lo cual está establecido de manera estatutaria en el artículo 12; la convocatoria se realiza en los siguientes términos:

El Administrador único de CENTRO EMPRESARIAL PINAR DE SAN JOSE SA. convoca a los socios de la entidad a asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, según lo dispuesto en los artículos 166, 167, 174 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 16 de Mayo de 2018, a las 17.00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la C/ Palier numero 40 en Leganes. En caso de no haber quorum necesario, la segunda convocatoria se realizará 24 horas después en el mismo domicilio y de acuerdo en ambos casos al siguiente:

Orden del día

PRIMERO: Constitución de la Junta General de Socios de la Sociedad, con el carácter de Junta General Extraordinaria.

SEGUNDO: Informe sobre las gestiones de venta de las plazas de garaje nº 4, 15 y 18 del parking en C/ Sitio del Escorial nº 5, 28054 de Madrid aprobado en la pasada junta del mes de Febrero. Aprobacion de la posible reducción del precio de las mismas.

TERCERO.- En caso de no haberse alcanzado una acuerdo respecto a la venta de las plazas de garaje señaladas en el punto anterior, acuerdo para la venta del terreno en Mostoles correspondiente a la compraventa realizada a Don Felix Robledo Beotas con fecha 18/01/2010 ante el Notario Don Pedro J.Bartolome Fuentes nº de protocolo 171, concretamente las parcelas 10.028, 10.032, 10.034 y 12.729

CUARTO.- Aportación de la realización de aportaciones temporales de dinero por parte de los socios para cubrir los déficit de tesorería de la sociedad.

Se hace constar en la presente convocatoria, expresamente, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, a partir de la fecha de publicación en la web de la Sociedad de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación justificativa de los puntos incluidos en el Orden del Día.

En Madrid a 12 de Abril de 2018

El Administrador único,



Gregorio Revilla Díaz